

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	NIVEL 2: POLITICAS N°:	PLT-SST-004
	☒ SG-SST	
POLITICA DE PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL		Fecha: 01-11-2025
		Versión: 002
		Página 1 de 1

POLITICA DE PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL

Conscientes de la importancia de establecer mecanismos de prevención de las conductas de acoso laboral, en ZANDER ASOCIADOS SAS, se ha creado el Comité de Convivencia Laboral, el cual en conjunto con todos los trabajadores de la organización, establecerá actividades tendientes a generar una conciencia colectiva de sana convivencia, que promueva el trabajo en condiciones dignas y justas; la armonía entre quienes comparten vida laboral empresarial y el buen ambiente en la empresa y proteja la intimidad, la honra, la salud mental y la libertad de las personas en el trabajo.

ZANDER ASOCIADOS SAS, se compromete a implantar y vigilar el cumplimiento de las normas dirigidas a prevenir cualquier conducta o comportamiento que implique la calificación de acoso laboral, a salvaguardar la información que sea recolectada, a la vez que a dar trámite oportuno a las quejas que pueden aparecer en torno al acoso laboral a través del **COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL**, según resolución 3461 de 1 de septiembre de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE ANDRES VACA ALFONSO
Representante Legal

Fecha De Elaboración: Día: 01 Mes: 11 Año: 2025

Elaboró: JOSE ANDRES VACA ALFONSO	Revisó: JOSE ANDRES VACA ALFONSO	Aprobó: JOSE ANDRES VACA ALFONSO	Código: PLT-SST-004
			Fecha de modificación: 01-11-2025